

Conciencia sobre la discapacidad en el lugar de votación

El lugar de votación debe ser accesible

- ✓ Las personas que tienen alguna discapacidad deben tener las mismas oportunidades de acceso y participación en el proceso de votación, incluida la privacidad y la independencia.
- ✓ Todas las personas tienen derecho a que se las trate con dignidad y respeto en todos los aspectos del proceso de votación.
- ✓ No se debe negar a ningún votante registrado el derecho de votar, únicamente sobre la base de su discapacidad física o mental.
- ✓ Si un votante no puede llegar a la mesa electoral, entonces no tiene las mismas oportunidades que los demás votantes. El día de la elección se debe garantizar el acceso.
- ✓ Si las personas que trabajan en la elección tratan a una persona discapacitada discriminatoriamente, el proceso de votación no es accesible en esa mesa electoral.

Encargados de la elección y conciencia sobre la discapacidad

Las dificultades para votar pueden incluir la forma en que los encargados de la misma tratan a los votantes discapacitados. Muchas personas discapacitadas pueden asumir que no pueden acceder a la mesa electoral y pueden votar por correo para no pasar vergüenza.

Los votantes con discapacidades deberían ser alentados a participar en el proceso de votación, en la forma que ellos prefieran. Debido a que las personas discapacitadas tienen necesidades individuales diferentes, resulta difícil anticipar todas las facilidades que se les podría brindar. Los agentes y encargados de la elección deben estar capacitados para entender las discapacidades y brindar facilidades a quienes las padecen.

Las personas discapacitadas deberían ser consideradas en base a toda su persona y no sólo por su discapacidad. Muchos individuos necesitarán más tiempo para trasladarse, hablar, realizar una actividad o participar en el proceso de votación. La conducta de quienes padecen dificultades del desarrollo o cognitivas puede incomodar a las personas que no están familiarizadas con estas discapacidades.

Consejos para interactuar con los votantes que padecen alguna discapacidad

- ✓ Capacitar a los encargados de la votación en normas de comportamiento para que sepan cómo tratar a una persona discapacitada. En el caso de que el votante sea ciego o tenga alguna discapacidad visual, preséntese y ofrezca su ayuda.
- ✓ Suministrar dispositivos de aumento a las personas que los soliciten.
- ✓ El tamaño recomendado para las “impresiones ampliadas” es la fuente Sans Serif, tamaño 18.
- ✓ Utilizar un anotador y una lapicera para comunicarse, en caso de que algún votante sea sordo o mudo.
- ✓ Si los lugares de ingreso no son notorios, colocar señales indicadoras que cumplan con las disposiciones de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés).
- ✓ Facilitar un lugar de votación particular, con una altura máxima de unos 87 cm., para las personas que usan sillas de ruedas o necesitan sentarse.

- ✓ El día de la elección, adoptar las medidas necesarias para garantizar que los lugares por donde la gente circula estén libres de peligros, como hielo, nieve, hojas u otros obstáculos.
- ✓ Complete la [ADA Checklist for Polling Places](#) del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, que encontrará en el sitio <http://www.ada.gov/votingck.htm>, para identificar todo obstáculo físico.

Consejos para comunicarse con personas sordas o con alguna discapacidad auditiva

- ✓ Captar la atención de la persona (con un golpe suave en el hombro).
- ✓ Mirar directamente a la persona mientras se comunica con ella.
- ✓ Hablar normalmente, pausada y claramente; no gritar ni exagerar el tono de voz al hablar.
- ✓ Anotar lo que sea necesario en el caso de que no se entienda su mensaje.
- ✓ Evitar pararse en frente de una fuente de luz brillante, como una ventana.
- ✓ Si no se puede hacer entender al principio, repetir o reformular el mensaje.
- ✓ Recurrir a un intérprete cuando se comunique con una persona sorda, cuando sea necesario para facilitar la conversación.
- ✓ Utilizar el lenguaje corporal y gesticular al hablar.

¡Los animales deservicio son bienvenidos!

Un “animal de servicio” es por lo general un perro, entrenado para realizar tareas específicas para asistir a una persona con alguna discapacidad. Por ejemplo, un animal sirve de guía a una persona con algún impedimento visual, la ayuda a moverse o recoge objetos para quien utiliza una silla de ruedas. Un animal de servicio no es una mascota y no se le puede negar el acceso a sitios públicos o lugares de votación, conforme lo establece la Ley de Estadounidenses con Discapacidades.

Usted puede hacer una denuncia

La Ley de Ayuda a los Estados Unidos a Votar establece que los lugares de votación deben ser accesibles. Otras leyes federales y estatales establecen que los lugares de votación deben ser accesibles. Si usted considera que los derechos de votación de una persona no fueron respetados, o fue testigo del incumplimiento de la ley, comuníquese con el Consejo Estatal Electoral al 1-800-552-9745, o envíe un correo electrónico a info@sbe.virginia.gov. También puede comunicarse con VOPA al 1-800-552-3962 o (804) 225-2042, para solicitar nuestra ayuda. Podemos trabajar con el Secretario para resolver los problemas de acceso.

¿Cómo puede ayudar VOPA?

VOPA puede brindar información, asistencia técnica y, en algunos casos, representación legal.

Virginia Office for Protection and Advocacy
1910 Byrd Avenue, Suite 5, Richmond, Virginia 23230
(804) 225-2042 (local y teléfono para sordomudos)
(800) 552-3962 (estatal) 804-662-7057 (fax)

www.vopa.virginia.gov

general.vopa@vopa.virginia.gov

Las publicaciones de VOPA están disponibles en un formato diferente, según se soliciten.